

REPORTE NOTIFICACION Y TRAZABILIDAD PODER 08-001-31-05-002-2020-00131-00

aleida encarnacion gutierrez saldarriaga <aleidagu2007@hotmail.com>

Vie 2/02/2024 13:17

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Natalia Andrea Sepulveda Ruiz <accioneslegales@proteccion.com.co>; evaristomartinezcantillo@hotmail.com <evaristomartinezcantillo@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (744 KB)

APORTA CONSTANCIA NOTIFICACIONES, INRTEGRADAS.pdf;

Señor

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

[Lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

COLPENSIONES

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

PORVENIR S.A.

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS

procesosjudiciales@colfondos.com.co

PROTECCION S. A.

accioneslegales@proteccion.com.co

Ciudad

REF. PROCESO NULIDAD TRASLADO REGIMENES PENSIONALES

RADICACION: 08-001-31-05-002-2020-00131-00

DEMANDANTE: EVARISTO MARTINEZ ANTILLO

C.C. 8.570.004

DEMANDADA: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S. A., COLPENSIONES

INTEGRADAS: CONLFONDOS S. A. y PROTECCION S. A.

ASUNTO: CONSTANCIA DE NOTIFICACION

ALEIDA ENCARNACION GUTIERREZ SALDARRIAGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 32.716.724, Titular de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 74.214 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Buzón de Correo, aleidagu20078@hotmail.com, en calidad de apoderada de **EVARISTO MARTINEZ CANTILLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 8.570.004 expedida en el Municipio de Ponedera (Atlántico), me permito,

REPORTAR

Los soportes de notificación de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CEANTIAS PROTECCION S. A. y COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS, quedando surtidas electrónicamente hoy, 02 de febrero de 2024.

Lo anterior para efectos de, levantamiento de la suspensión del proceso, contabilizar los términos de ley de notificación y traslado desde 02 de febrero de 2024, conforme con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, adoptado en forma permanente en el Artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Así mismo, me permito aclarar que la Radicación anotada en la referencia del Poder que me fue otorgado por el demandante, indica que el año de presentación de la demanda es 2016, cuando es 2020.

Por lo anterior le solicito tenga por corregido ese lapsus calami, incorporando el poder al radicado de este proceso 08-001-31-05-002-2020-00131-00.

ANEXOS

1. Soporte de notificación de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S. A.
2. Soporte de notificación de COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS.
3. Copia Poder.
4. Soporte de correo de envío de poder del demandante al Juzgado

Sin otro particular

ALEIDA E. GUTIERREZ SALDARRIAGA
C.C. 32.716.724
T.P. 74.214 Consejo Superior Judicatura



Señor

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

COLPENSIONES

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

PORVENIR S.A.

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS

procesosjudiciales@colfondos.com.co

PROTECCION S. A.

accioneslegales@proteccion.com.co

Ciudad

REF. PROCESO NULIDAD TRASLADO REGIMENES PENSIONALES

RADICACION: 08-001-31-05-002-2020-00131-00

DEMANDANTE: EVARISTO MARTINEZ ANTILLO

C.C. 8.570.004

DEMANDADA: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A., COLPENSIONES

INTEGRADAS: CONLFONDOS S. A. y PROTECCION S. A.

ASUNTO: CONSTANCIA DE NOTIFICACION

ALEIDA ENCARNACION GUTIERREZ SALDARRIAGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 32.716.724, Titular de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 74.214 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Buzón de Correo, aleidagu20078@hotmail.com, en calidad de apoderada de **EVARISTO MARTINEZ CANTILLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 8.570.004 expedida en el Municipio de Ponedera (Atlántico), me permito,

REPORTAR

Los soportes de notificación de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CEANTIAS PROTECCION S. A. y COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS, quedando surtidas electrónicamente hoy, 02 de febrero de 2024.

Lo anterior para efectos de, levantamiento de la suspensión del proceso, contabilizar los términos de ley de notificación y traslado desde 02 de febrero de 2024, conforme con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, adoptado en forma permanente en el Artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Así mismo, me permito aclarar que la Radicación anotada en la referencia del Poder que me fue otorgado por el demandante, indica que el año de presentación de la demanda es 2016, cuando es 2020.

Calle 81 No. 38-48
Teléfonos 3052237851
Email: aleidagu2007@hotmail.co
Barranquilla- Colombia



Por lo anterior le solicito tenga por corregido ese lapsus calami, incorporando el poder al radicado de este proceso 08-001-31-05-002-2020-00131-00.

ANEXOS

1. Soporte de notificación de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CEANTIAS PROTECCION S. A.
2. Soporte de notificación de COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS.
3. Copia Poder.
4. Soporte de correo de envío de poder del demandante al Juzgado

Sin otro particular

Aleida Gutierrez S
C.C. N° 32.716.724 B/jurista
T.P. N° 74.214 C.S. de la J.
ALEIDA E. GUTIERREZ SALDARRIAGA
C.C. 32.716.724
T.P. 74.214 Consejo Superior Judicatura

Calle 81 No. 38-48
Teléfonos 3052237851
Email: aleidagu2007@hotmail.co
Barranquilla- Colombia

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **aleida encarnacion gutierrez saldarriaga** identificado(a) con **C.C. 32716724** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1002974
Emisor: aleidagu2007@hotmail.com
Destinatario: accioneslegales@proteccion.com.co - PROTECCION S. A.
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL
Fecha envío: 2024-02-02 00:00
Estado actual: Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/02/02 Hora: 08:05:20	Tiempo de firmado: Feb 2 13:05:20 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/02/02 Hora: 08:05:21	Feb 2 08:05:21 cl-t205-282cl postfix/smtp[24732]: 65691124872C: to=<accioneslegales@proteccion.com.co & gt;, relay=proteccion-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.9.5]:25, delay=1, delays=0.12/0/0.2/0.71, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0<4ddf4307b31e3fae9648c0c6683bf7f185bf9 6f02cbcac93f2911cb59fa5df2b@e-entrega.co & gt; [InternalId=15801184684763, Hostname=IA0PR12MB7675.namprd12.prod.outlook.com] 27700 bytes in 0.088, 304.947 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/02/02 Hora: 09:42:45	Dirección IP: 200.16.79.10 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/121.0.0.0 Safari/537.36
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/02/02 Hora: 09:42:47	Dirección IP: 104.47.57.126 United States of America - Iowa - Des Moines Agente de usuario:

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

 Contenido del Mensaje

 **Asunto: NOTIFICACION PERSONAL**

 **Cuerpo del mensaje:**

NOTIFICACIÓN PERSONAL – ART 8ª LEY 2213 DE 2022

Señores, Representante legal

PROTECCION S. A.

accioneslegales@proteccion.com.co

NATURALEZA DEL PROCESO: LABORAL

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO

RADICADO: 080013105-002-2020-00131-00

DEMANDANTE: EVARISTO MARTINEZ CANTILLO

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S. A., COLPENSIONES

INTEGRADAS: CONLFONDOS S. A. y PROTECCION S. A.

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO INTEGRACION LITIS CONSORCIO

FECHA AUTO QUE SE NOTIFICA: VEINTIDOS (22) DE ENERO DE (2024)

En conformidad con el numeral 3) del Artículo 291 del Código General del Proceso, previamente autorizado por el Juez Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla, me permito informarle sobre la integración al proceso ordinario de nulidad de traslado entre regímenes pensionales admitida mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2020, contra COLPENSIONES y PORVENIR S. A.

Le informo también que, el objeto de este comunicado remitido a la dirección de correo electrónico de PROTECCION S. A., accioneslegales@proteccion.com.co es la de NOTIFICARLO PERSONALMENTE del auto que lo integra a la litis como litisconsorcio necesario de fecha 22 de enero de 2024.

La NOTIFICACION personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador acuse

recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje (inc. 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022).

Los memoriales dirigidos al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla, deberá remitirlos a través de los canales digitales dispuestos por la Rama Judicial: lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co y el horario de atención al público es de lunes a viernes, de 7:30 A.M. a 12:30 P. M. y de 1:00 P.M. a las 4:00 P.M.

ANEXO

Para efectos del traslado de que trata el Artículo 38 de la Ley 712 de 2001, adicionado con el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022, me permito adosar los siguientes documentos:

- 1. AUTO QUE LO INTEGRA A LA LITIS, de fecha 22 de enero de 2024.
- 2. COPIA DEMANDA CON SUS ANEXOS

Atte.

ALEIDA E. GUTIERREZ SALDARRIAGA

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
DEMANDA_CON_PRUEBAS.pdf	431d9ef6bb7bf5ead543b9d8f397895d9d3d71c8790b6e0d5545756ed2ebaa46
AUTO_INTEGRA_ORAS_ENTIDADES.pdf	8c55ec0da719c3dfe272fee751d9a7fdee9ed98c1776549039ddde3f7a4502cf

 Descargas

Archivo: DEMANDA_CON_PRUEBAS.pdf **desde:** 200.16.79.10 **el día:** 2024-02-02 09:43:04

Archivo: DEMANDA_CON_PRUEBAS.pdf **desde:** 200.16.79.10 **el día:** 2024-02-02 09:43:49

Archivo: AUTO_INTEGRA_ORAS_ENTIDADES.pdf **desde:** 200.16.79.10 **el día:** 2024-02-02 09:42:52

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

NOTIFICACION PERSONAL

aleida encarnacion gutierrez saldarriaga <aleidagu2007@hotmail.com>

Vie 2/02/2024 12:38 AM

Para:accioneslegales@proteccion.com.co <accioneslegales@proteccion.com.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO INTEGRA ORAS ENTIDADES.pdf; DEMANDA CON PRUEBAS.pdf;

NOTIFICACIÓN PERSONAL – ART 8ª LEY 2213 DE 2022

Señores, Representante legal
COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS
accioneslegales@proteccion.com.co

NATURALEZA DEL PROCESO: LABORAL

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO

RADICADO: 080013105-002-2020-00131-00

DEMANDANTE: EVARISTO MARTINEZ CANTILLO

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS **PORVENIR S. A.**, COLPENSIONES

INTEGRADAS: CONLFONDOS S. A. y PROTECCION S. A.

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO INTEGRACION LITIS CONSORCIO

FECHA AUTO QUE SE NOTIFICA: VEINTIDOS (22) DE ENERO DE (2024)

En conformidad con el numeral 3) del Artículo 291 del Código General del Proceso, previamente autorizado por el Juez Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla, me permito informarle sobre la integración al proceso ordinario de nulidad de traslado entre regímenes pensionales admitida mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2020, contra COLPENSIONES y PORVENIR S. A.

Le informo también que, el objeto de este comunicado remitido a la dirección de correo electrónico de COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS, procesosjudiciales@colfondos.com.co es la de NOTIFICARLO PERSONALMENTE del auto que lo integra a la litis como litisconsorcio necesario de fecha 22 de enero de 2024.

La NOTIFICACION personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador acuse recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje (inc. 3º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022).

Los memoriales dirigidos al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla, deberá remitirlos a través de los canales digitales dispuestos por la Rama Judicial: lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co y el horario de atención al público es de lunes a viernes, de 7:30 A.M. a 12:30 P. M. y de 1:00 P.M. a las 4:00 P.M.

ANEXO

-

Para efectos del traslado de que trata el Artículo 38 de la Ley 712 de 2001, adicionado con el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, me permito adosar los siguientes documentos:

1. AUTO QUE LO INTEGRA A LA LITIS, de fecha 22 de enero de 2024.
2. COPIA DEMANDA CON SUS ANEXOS

Atte.

ALEIDA E. GUTIERREZ SALDARRIAGA

NOTIFICACION PERSONAL

accioneslegales <accioneslegales@proteccion.com.co>

Vie 2/02/2024 8:43 AM

Para:aleidagu2007@hotmail.com <aleidagu2007@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

6fd963ea-8c3a-4a2f-a61e-738d27f0a491.eml;

02/02/2024 08:42 AM

Cordial saludo,

Se acusa recibo del correo electrónico remitido por ese despacho, dándose asimismo por notificada personalmente a Protección S.A.

Saludos.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a PROTECCION S.A. y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicacion puede contener informacion confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocacion u omision favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilizacion, copia, impresion, retencion, divulgacion, reenvio o cualquier accion tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to PROTECCION S.A. and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful



Señor
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
PORVENIR S.A.
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS
procesosjudiciales@colfondos.com.co
PROTECCION S. A.
accioneslegales@proteccion.com.co
Ciudad

REF. PROCESO NULIDAD TRASLADO REGIMENES PENSIONALES

RADICACION: 08-001-31-05-002-2016-00131-00

DEMANDANTE: EVARISTO MARTINEZ ANTILLO

C.C. 8.570.004

DEMANDADA: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S. A., COLPENSIONES

INTEGRADAS: CONLFONDOS S. A. y PROTECCION S. A.

ASUNTO: PODER

EVARISTO MARTINEZ CANTILLO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 8.570.004 expedida en el Municipio de Ponedera (Atlántico), con domicilio en la ciudad de Barranquilla, residencia en la Carrera 64 No. 86-226 Apto 303 Edificio Villa del Río de la ciudad de Barranquilla, Celular 3012969123. Correo electrónico: evaristomartinezcantillo@hotmail.com, en atención a que, mi anterior apoderado renunció al poder y en la resolutive 9º del auto de 22 de enero del cursante, aceptó dicha renuncia, me doy la libertad de otorgarle poder especial, amplio y suficiente a la Abogada, ALEIDA ENCARNACION GUTIERREZ SALDARRIAGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 32.716.724, Titular de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 74.214 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Buzón de Correo, aleidagu20078@hotmail.com para que continúe con mi representación judicial dentro del proceso de la referencia.

La Abogada, GUTIERREZ SALDARRIAGA, queda facultada para recibir en su propio nombre las costas que se fijen como compensación de gastos procesales y agencias por la labor en derecho, como parte de los honorarios pactados.

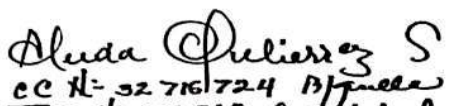
Sírvase, su señoría, reconocer la personería a la Abogada GUTIERREZ SALDARRIAGA, como mi apoderada y representante judicial en el proceso de la referencia.

Calle 81 No. 38-48
Teléfonos 3052237851
Email: aleidagu2007@hotmail.co
Barranquilla- Colombia



Sin otro particular


EVARISTO MARTÍNEZ CANTILLO
C. C. No 8.570.004


ALEIDA E. GUTIERREZ SALDARRIAGA
C.C. 32.716.724
T.P. 74.214 C.S. de la J.

Calle 81 No. 38-48
Teléfonos 3052237851
Email: aleidagu2007@hotmail.co
Barranquilla- Colombia

PROCESO NULIDAD TRASLADO REGÍMENES PENSIONALES de Evaristo Martinez

Evaristo Martínez Cantillo <evaristomartinezcantillo@gmail.com>

Mié 31/01/2024 3:37 PM

Para: Lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co <Lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; procesosjudiciales@colfondos.com.co
<procesosjudiciales@colfondos.com.co>; accioneslegales@proteccion.com.co <accioneslegales@proteccion.com.co>

 1 archivos adjuntos (443 KB)

DOC-20240131-WA0066;

Por el presente, remito poder de mi representacion judicial dentro del proceso
08001310500220200013100, otorgado a la Abogada Aleida Gutierrez Saldarriaga.

----- Forwarded message -----

De: **Evaristo Martínez Cantillo** <evaristomartinezcantillo@gmail.com>

Date: mié., 31 ene. 2024, 3:32 p. m.

Subject: PROCESO NULIDAD TRASLADO REGÍMENES PENSIONALES de Evaristo Martinez

To: <Lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>,
<notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>, <procesosjudiciales@colfondos.com.co>,
<accioneslegales@proteccion.com.co>

----- Forwarded message -----

De: **Evaristo Martínez Cantillo** <evaristomartinezcantillo@gmail.com>

Date: mié., 31 ene. 2024, 3:23 p. m.

Subject: PROCEWO NULIDAD TRASLADO REGÍMENES PENSIONALES de Evaristo Martinez

To: <Lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>,
<procesosjudiciales@colfondos.com.co>, <accioneslegales@proteccion.com.co>

----- Forwarded message -----

De: **Evaristo Martínez Cantillo** <evaristomartinezcantillo@gmail.com>

Date: mié., 31 ene. 2024, 3:21 p. m.

Subject: PROCEWO NULIDAD TRASLADO REGÍMENES PENSIONALES de Evaristo Martinez

To: <Lcto02b@cendol.ramajudicial.gov.co>, notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
<notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>, <procesosjudiciales@colfondos.com.co>,
<accioneslegales@proteccion.com.co>

Cc: Alfonso Noguera, Abo <aleidagu2007@hotmail.com>